**ACTA 2023-****31**

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las nueve horas del día diecinueve de julio del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la carta de renuncia recibida el día trece de julio del presente año, de **XXXXXXXXX**, feje de la Unidad de Compras Publicas, de esta Municipalidad, en la cual notifica su renunciá voluntaria, con efecto a partir del día dieciocho de julio del presente año, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aceptar la Renuncia Voluntaria de conformidad a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia voluntaria, según lo establece el Art. 8 de la misma Ley, del empleado **XXXXXXXX**, quien se ha desempeñado como jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta municipalidad, bajo la modalidad de contrato, interpuesta la respectiva renuncia por el empleado **XXXXXXXX**, quien inicio a laborar en esta municipalidad el día primero de mayo del año dos mil veintiuno y terminara sus labores el día dieciocho de julio del año dos mil veintitrés. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Nombrar a **XXXXXXXX,** como jefe de la Unidad de Compras Públicas,por dos mesesa partir del día veinte de julio del presente año, devengando un salario mensual de seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de America, **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Contratar los servicios profesionales Jurídicos del licenciado **XXXXXXXX,** para que represente a la Alcaldía Municipal de Guazapa, en el **Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo,** en el caso con referencia SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD. ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. con número de referencia 00209-21-ST-COPA-2CO, 167-PA 21. Se le cancelara por sus honorarios en monto de: dos mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de America. menos descuentos de ley. Se autoriza a la Tesorera Municipal Interina realizar el pago de: Fondos Propios. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Nombrar al licenciado **XXXXXXXX,** como **Apoderado General Judicial con cláusulas especiales,** en el caso con referencia número: N.U.E. 04089-23-LBPM-2LBPM-2LB1(-6) que lleva el Juzgado Segundo de lo Laboral de San Salvador. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Nombrar al licenciado **XXXXXXXX,** como **Apoderado General Judicial con cláusulas especiales,** para que represente a la Alcaldía Municipal de Guazapa y a la encargada de Cuentas Corrientes, **XXXXXXXX**, en el caso con referencia SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. con número de referencia 00209-21-ST-COPA-2CO, 167-PA-21. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a **XXXXXXXX**, tesorera Municipal Interina, realizar el pago **de Fodes 120 Funcionamiento** por horas extras, a los señores encargados de la recolección de desechos sólidos, y barrido de calles de esta Municipalidad. 1) **XXXXXXXX**, el monto de: $43.92 dólares de los Estados Unidos de America; 2) **XXXXXXXX**, el monto de: $110.02 dólares de los Estados Unidos de America; 3) **XXXXXXXX**, el monto de: $30.93 dólares de los Estados Unidos de America; 4) **XXXXXXXX**, el monto de: $19.95 dólares de los Estados Unidos de America; 5) **XXXXXXXX**, el monto de: $20.30 dólares de los Estados Unidos de America; 6) **XXXXXXXX**, el monto de: $30.72 dólares de los Estados Unidos de America; 7) **XXXXXXXX**, el monto de: $21.60 dólares de los Estados Unidos de America; 8) **XXXXXXXX**, el monto de: $15.68 dólares de los Estados Unidos de America; 9) **XXXXXXXX**, el monto de: $9.21 dólares de los Estados Unidos de America; . **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXX** sexo masculino, quien nació el día quince de julio de mil novecientos sesenta y tres; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: **XXXXXXXX,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXX,** sexo femenino, quien nació el día dieciocho de julio de mil novecientos ochenta; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: **XXXXXXXX,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **NOTIFÍQUESE,** **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXX,** sexo masculino, quien nació el día trece de julio de mil novecientos sesenta y tres; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: **XXXXXXXX,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **NOTIFÍQUESE,** **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXX** sexo masculino, quien nació el día diez de agosto de de mil novecientos sesenta y tres; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: **XXXXXXXX,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** Vista la solicitud recibida el día dieciocho de julio del presente año, de parte de Ingeniero **XXXXXXXX**, supervisor del proyecto: Construcción de Cordón cuneta y asfaltado de antigua calle troncal del norte, colonia el Trapiche I cantón San Jerónimo Municipio de Guazapa, Departamento de San Salvador, en la cual solicita al Concejo Municipal, autorización para utilizar los imprevistos disponibles por el monto de: tres mil ochocientos cincuenta con noventa y cuatro centavos de dólares de los estados Unidos de America ($3,850.94) de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado para reforzar la partida: 1.9: Suministro de materiales, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente E=5CM (terminado) ya que la mezcla asfáltica ha tenido un aumento considerable. Por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud envida por Ingeniero **XXXXXXXX**, supervisor del proyecto: Construcción de Cordón cuneta y asfaltado de antigua calle troncal del norte, colonia el Trapiche I cantón San Jerónimo Municipio de Guazapa, Departamento de San Salvador, en la cual solicita al Concejo Municipal, autorización para utilizar los imprevistos disponibles por el monto de: tres mil ochocientos cincuenta con noventa y cuatro centavos de dólares de los estados Unidos de America ($3,850.94) de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado para reforzar la partida: 1.9: Suministro de materiales, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente E=5CM (terminado) ya que la mezcla asfáltica ha tenido un aumento considerable. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.** Vista la solicitud recibida el día dieciocho de julio del presente año, del Ingeniero **XXXXXXXX**, supervisor del proyecto: Construcción de Cordón cuneta y asfaltado de antigua calle troncal del norte, colonia el Trapiche I cantón San Jerónimo Municipio de Guazapa, Departamento de San Salvador, en la cual solicita un refuerzo presupuestario para la partida: 1.9: Suministro de materiales, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente E=5CM (terminado), según la modificación al presupuesto de la carpeta técnica realizada por el formulador de la misma, se presenta cuadro anexo a esta nota del resumen final del refuerzo presupuestario necesario para ejecutar asfaltado, riego de liga y túmulo(partida 1.8. 1.9 y 1.10), utilizando ahorro de partidas ya ejecutadas, imprevistos y sumando el 14.35% sugerido por el sondeo de mercado, **por lo que se solicita refuerzo presupuestario por el monto de: veintinueve mil ochocientos ochenta con veintiocho centavos de dólares de los Estados Unidos de America ($29,880.28).** por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por el Ingeniero **XXXXXXXX**, supervisor del proyecto: Construcción de Cordón cuneta y asfaltado de antigua calle troncal del norte, colonia el Trapiche I cantón San Jerónimo Municipio de Guazapa, Departamento de San Salvador, en la cual solicita un refuerzo presupuestario para la partida: 1.9: Suministro de materiales, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente E=5CM (terminado), según la modificación al presupuesto de la carpeta técnica realizada por el formulador de la misma, se presenta cuadro anexo a la presente solicitud del resumen final del refuerzo presupuestario necesario para ejecutar el asfaltado, riego de liga y túmulo (partida 1.8. 1.9 y 1.10), utilizando ahorro de partidas ya ejecutadas, imprevistos y sumando el 14.35% sugerido por el sondeo de mercado, **por lo que se solicita refuerzo presupuestario de: veintinueve mil ochocientos ochenta con veintiocho centavos de dólares de los Estados Unidos de America ($29,880.28).** los fondos de desembolsaran de la cuenta: **XXXXXXXX**/Alcaldía Municipal de Guazapa/préstamo Banco **XXXXXXXX**. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.** Vista la solicitud recibida el día catorce de julio del presente año, enviada por docentes del Complejo Educativo Delfina de Diaz, en la cual solicitan apoyo, ya que el día quince de agosto del presente año, la selección Magisterial de softbol de la localidad desarrollara un convivio deportivo con la selección Magisterial de softbol de San Martin, en la cancha Municipal de Santo Domingo, como locales deseamos brindarle una buena atención a los invitados es por ello que solicitamos nos apoyen con ochenta refrigerios y agua para los participantes que asistan al evento entre ellos docentes, asesores técnicos y ampáyer . Por lo tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por docentes del Complejo Educativo Delfina de Diaz, en la cual solicitan apoyo, ya que el día quince de agosto del presente año, la selección Magisterial de softbol de la localidad desarrollara un convivio deportivo con la selección Magisterial de softbol de San Martin, en la cancha Municipal de Santo Domingo, donde solicitan apoyen con ochenta refrigerios y ochenta botellas con agua para los participantes que asistirán al evento entre ellos docentes, asesores técnicos y ampáyer **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UCP realizar la compra de combustible por el monto de: $500.00 dólares de los Estados Unidos de America, del programa Recolección de Desechos Sólidos, y realizar los procesos respectivos establecidos en la ley. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina realizar el siguiente pago del **Fodes 120 Funcionamiento** a **XXXXXXXX**. el monto de: $361.60 dólares de los Estados Unidos de America, pago de lubricantes a ser utilizado en la retroexcavadora Jhon Deere 310L, propiedad de esta Municipalidad. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **COMENTARIOS:** El señor alcalde informo sobre la ejecución del presupuesto Municipal del mes de febrero del presente año. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández Valle

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**